

# GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE TERUEL

## SECRETARIA

*P. civil JOSP/24*

Número *247*  
335

Año 1.950

NOMBRE

PUEBLO

*Hualde*

BECHE

*Pilar Pallares Berge*

Asunto: denunciados

*M*

30

2893

Con el fin de darle determinadas instrucciones, se servirá en el primer viaje que haga a esta Capital, presentarse en este Gobierno Civil durante las horas de 10 a 2 de la mañana.

Dios guarde a Vd. muchos años.

TERUEL 5 de septiembre de 1.950

EL GOBERNADOR CIVIL

MINUTA

Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de



3

Excmo. Señor:

Del R.S. 191

En cumplimiento a lo interesado en su superior escrito, Negociado 3º, número 2552, de fecha 25 del actual, en el que ordena i forme sobre lo ocurrido en esta localidad el día 18 de Julio, tengo el honor de informar a la respetable Autoridad de V.E. lo siguiente:

Por la Alcaldía y Jefatura Local fué publicado un bando el día 17, en el cual se invitaba al público a no trabajar y asistir a los actos religiosos que se celebrasen con motivo de la Fiesta del Alzamiento Nacional, los establecimientos de esta localidad abrieron sus puertas algunos de ellos hasta la hora de misa prohibiendo a sancionarlos con la multa de 25 pesetas al Sr. Alcalde y Jefe Local a los señores que cerraron a la hora de misa que son Alejandro Estopiñán Gil, Francisco Gil Celma, José Adell Albasa, Felicidad Adell Bayod y Mireia Urquiza Gil, y con treinta pesetas a José Adell Sancho José Villarroya Cortés y Pilar Pallares Berguñán negándose esta última a hacer efectiva dicha cantidad, alegando que si bien tuvo abierto fué por tener el Estanco ya de paquetería no realizó venta alguna.

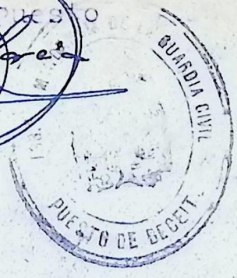
Dicha señora asistió a todos los actos religiosos que se celebraron por tratar se, que fué una de las que perdieron el estanco en esta localidad durante la dominación roja en la misma siendo fusilado en San Mateo (Castellón) con otros varios también de esta localidad, que dando en el momento de la misa a cargo del estanco una hija de esta, ignorando el que suscribe si realizo ventas de paquetería en ese día a pesar de que lo tengo en el mismo local.

Dios guarde a V.E. muchos años.

GOBIERNO CIVIL DE  
RECEITE  
15399

..... te a 31 de A... de 1.950  
El Cabo 1º Comandante P... o

*C. Quiñones Matos*



Excmo. Señor Gobernador Civil de la Provincia

TERUEL



38

29-2532

Para que me sea devuelto con su informe adjunto remito a Vd. escrito de la Jefatura Provincial del Movimiento, en el que se dá cuenta a este Gobierno Civil de infracciones cometidas por los establecimientos de esa localidad al abrirse al público el 18 de julio último, fiesta del Alzamiento Nacional.

Dios guarde a Vd. muchos años  
Teruel 23 de agosto de 1.950  
EL GOBERNADOR CIVIL

MINUTA

Sr. Comandante del Puesto de la Guardia Civil de

SALUDO A FRANCO:



¡ARRIBA ESPAÑA!

FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA Y DE LAS J. O. N. S.  
JEFATURA PROVINCIAL  
TERUEL

V|Referencia

Cítese en la contestación:

N|referencia

fecha

Asunto

02974

AF/FH.

21.8.50.

3.

Excmo. Sr.

Para su conocimiento y efectos consiguientes, tengo el honor de trasladar a V.E. escrito que me dirige el Jefe Local del Movimiento y Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Beceite:

""Con motivo de la celebración en la festividad del 18 de Julio pdo. se publicó un bando ordenándola así; no obstante los establecimientos de esta Villa desoyendo lo ordenado abrieron sus puertas, algunos de ellos inclusive en las horas de la celebración de los actos religiosos, la Alcaldía-Jefatura Local les sancionó con 25 y 30 ptas. respectivamente ya que algunos de ellos durante la misa cerraron las puertas.-- La industrial Dña. PILAR PALLARES BERGE, se ha negado a satisfacer la multa de 30 ptas. que le fué impuesta alegando que el estanco no puede estar cerrado; se dá el caso de que en el mismo estanco tiene establecimiento de paquetería y con excusa del primero hace ventas de todas las clases.- Lo que te traslado para tu conocimiento y mas acertada resolución del presente caso.--""

1-2 e. f. k.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.- CIVIL

EL SUBJEFE PROVINCIAL,



[Handwritten signature]

Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia